

Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia

Cali

Referencia: Radicación	: 76001400301220150039800
Proceso	: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudor	: ALFONSO GÓMEZ LOAIZA
Acreeedores	: HEIBAR HARVEY Guzman y otros
Asunto	: REMOCIÓN AUXILIAR DE LA JUSTICIA

ALFONSO GÓMEZ LOAIZA, deudor dentro del proceso de liquidación patrimonial que se sigue en su despacho muy cordialmente solicito la remoción del señor HAROLD VARELA TASCÓN del cargo de liquidador del presente proceso; lo anterior, primero, que a pesar de haberse requerido por el despacho con el fin de que presentara el nuevo proyecto de adjudicación a la fecha no ha cumplido con dicha responsabilidad y segundo que para garantizar mis derechos vulnerados por éste al cometer errores garrafales en las anterior proyecto, ya sea por ignorancia ya por tratar de obtener para sí o para terceros derechos ilegalmente obtenidos presentó una liquidación basado en la Ley 1116 de 2006 conocido como régimen de insolvencia empresarial, demostrando con ello su incapacidad interpretativa que como Contador Público y abogado debería poseer, razón por la cual solicito sea removido de su cargo y se proceda de manera inmediata a dar cumplimiento a la sentencia de Tutela del Honorable Tribunal Superior de Cali, sala civil.

Igualmente solicito la revocatoria del Auto de fecha 12 de enero de 2023 y regular los honorarios del perito auxiliar de justicia cuando haya cumplido con su labor de manera idónea y ajustada al ordenamiento de la Ley 1564 de 2012.

Cordialmente,

ALFONSO GÓMEZ LOAIZA

T.P.N° 82.533 C.S. de la J.

alfonsogomez19511@gmail.com